



DECRETO ALCALDICIO N° 707
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/11/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 520 de fecha 18.11.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 447, de fecha 24/08/2015. Aprueba convenio de transferencia.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Franklin Richard Aguilera Bastidas, domiciliado en Ricardo Maragaño N°146, Puerto Williams, Rut. N° 8.503.936-9, por la compra de Arriendo de salón para capacitación red profesionales de 08:30 hrs., a 18:00 hrs., día 22 de noviembre, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.11		C	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 400.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA